C.R.A Corporación Autonoma Regional del Atlántico	**FORMATO** **ANALISIS DE CONVENIENCIA PARA ADICIONAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º 0252 DEL 2026**	SGI SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - C.R.A

INFORMACION GENERAL:

CONTRATO N.º	**0252 DE 2026**
FECHA DEL INFORME:	28 de julio de 2026
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO, DEFENSA Y REPRESENTACIÓN DE LOS INTERESES LEGALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO ANTE INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A.
CONTRATISTA:	**KATIA ROSALIA MOLINA CASTRO**
CUANTIA:	VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($26.400.000).
N.º DEL C.D. P Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	6 del 2 de enero de 2026
N.º DEL REGISTRO PRES. Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	268 del 23 de enero del 2026
FECHA DEL CONTRATO:	23 de enero de 2026
PLAZO INICIAL DE EJECUCION CONTRATO:	seis (6) meses
FECHA DE INICIO:	29 de enero de 2026
PLAZO DE EJECUTADO:	cinco (5) meses
VALOR EJECUTADO:	$22.000.000
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	29 de julio de 2026
SUPERVISOR:	**MARIA LUISA MERCADO CEPEDA**
DEPENDENCIA:	Oficina Asesora Jurídica

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**

Como se contempló en los estudios previos que sustentan la celebración del Contrato de Prestación de Servicios **N.º 0252 de 2026**, y con el fin de cumplir con los cometidos estatales, al interior de la Corporación se desarrollan diversos procesos. En este marco, corresponde a la Oficina Asesora Jurídica la asesoría, acompañamiento, defensa y representación de los intereses de carácter legal de la Corporación ante las instancias judiciales y extrajudiciales.

Actualmente, la Oficina Asesora Jurídica la asesoría viene adelantando diferentes procesos, dentro de los cuales están la representación judicial y extrajudicial de la corporación, emitir conceptos de los diferentes asuntos que sean de competencia de la Oficina, sustentación del mismo ante el comité de conciliación, elaboración de informes relacionados con la defensa judicial a los diferentes organismos de control y ANDJE.

Por lo anterior, se hace necesario continuar con la vinculación de la profesional **KATIA ROSALIA MOLINA CASTRO.**

Que de conformidad a lo antes mencionado existen argumentos suficientes y razonables que justifican la necesidad, conveniencia y viabilidad de prorrogar y adicionar el contrato descrito por **TRES (3) MESES**. Se estima que durante este lapso se le reconozca al contratista a título de honorarios mensuales, la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/LC ($4.400.000) cada una,** para efectos de mantener las condiciones económicas iniciales del contrato. Que en virtud del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la adición correspondiente a cada contrato no supera el 50% del valor inicialmente pactado.

Finalmente, cabe agregar que para respaldar el valor adicional de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/LC ($13.200.000)**, la corporación cuenta con el certificado de Disponibilidad presupuestal **N.º 6 del 2 de enero de 2026.**

2. RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIONES:

Para satisfacer la necesidad descrita precedentemente recomiendo**: 1)** Que se le adicione **TRES (3) MESES** al plazo de ejecución del **contrato N.º 0297 de 2026**, los cuales se contabilizan a partir de la finalización del plazo inicialmente pactado. **2)** Que se le adicione al valor del contrato la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/LC ($13.200.000).** 3) Que durante el lapso objeto de adición se le pague al contratista honorarios equivalentes a **TRES (3) PAGOS** en mensualidad vencida equivalente a razón de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/LC ($4.400.000) cada una.**





PAOLA INÉS FONTALVO LÓPEZ
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

MARÍA LUISA MERCADO CEPEDA
Supervisor